

AUTORIZAR a IBERDUERO, S.A., el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo núm. 48 de la línea general, margen izquierda del río Guadiana.

Final: C.T. Don Llorente (existente).

Términos municipales afectados: Zahinos y Don Benito.

Tipos de línea: Aérea.

Tensión de servicio en Kv: 13,2.

Materiales: Nacional.

Conductores: Aluminio-acero.

Longitud total en Kms.: 0,070.

Emplazamiento de la línea: C.T. Don Llorente (existente).

Presupuesto en pesetas: 150.816.

Finalidad: Mejora servicio zona riegos C.T. Don Llorente.

Referencia del expediente: 06/AT-010177-012242.

DECLARAR, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 10 de mayo de 1989.

El Jefe del Servicio de Energía,
MANUEL PINEDA LOPEZ

RESOLUCION de 10 de mayo de 1989, del Servicio Territorial de la Consejería de Industria y Energía de Badajoz, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de IBERDUERO, S.A., con domicilio en Cáceres, c/ Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización de la instalación eléctrica y declaración, en concreto, de utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a IBERDUERO, S.A., el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

miento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo núm. 10 de la línea a Torruco núm. 3 (1.ª fase).

Final: Apoyo núm. 20 de la misma línea (instalado).

Términos municipales afectados: Zahinos y Don Benito.

Tipos de línea: Aérea.

Tensión de servicio en Kv: 13,2.

Materiales: Nacional.

Conductores: Aluminio-acero.

Longitud total en Kms.: 1,063.

Apoyos: Metálicos.

Número total de apoyos de la línea: 9.

Aisladores: Tipo suspendido, material vidrio.

Emplazamiento de la línea: Apoyo núm 20 de la misma línea (instalado).

Presupuesto en pesetas: 1.750.363.

Finalidad: Mejorar el servicio en las zonas de riegos El Torruco.

Referencia del expediente: 06/AT-010177-012243.

DECLARAR, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 10 de mayo de 1989.

El Jefe del Servicio de Energía,
MANUEL PINEDA LOPEZ

RESOLUCION de 15 de junio de 1989, de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio, solicitud de Permisos de Investigación Minera, números 9.710, 9.711 y 9.717.

La Dirección General de Industrias No Agrarias, Energía y Minas de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio de la Junta de Extremadura hace saber:

Que han sido solicitados los Permisos de Investigación que a continuación se relacionan, con expresión de número, nombre, minerales, cuadrículas mineras y términos municipales:

—9.710, GUADANCIL, Sección C, 12, Garrovillas y Cañaveral.

—9.717, LA CAÑAVERA, Sección C, 15, Valdecañas de Tajo y Almaraz.

—9.711, MANOLITO, Sección C, 55 C. y 11 demasías, Alcántara.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 70.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, a fin de que quienes se consideren interesados puedan personarse en el expediente, dentro de los quince días siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

El Director General,
J. MANUEL ROMERA FERNANDEZ

RESOLUCION de 15 de junio de 1989, de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio, otorgamiento de Permisos de Investigación Minera, números 9.621, 9.625 Y 9.635

La Dirección General de Industrias No Agrarias, Energía y Minas de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio de la Junta de Extremadura, hace saber:

Que han sido otorgados los Permisos de Investigación que a continuación se relacionan, con expresión de número, nombre, minerales, cuadrículas mineras y términos municipales:

- 9.625, VALDEMORALES, Sección C, 32, Valdemorales y Almoharín.
- 9.635, AMPLIACION DE ANA, Sección C, 50, Casar de Cáceres, Arroyo de la Luz y Cáceres.
- 9.621, ANA, Sección C, 28, Casar de Cáceres.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 10.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

El Director General,
J. MANUEL ROMERA FERNANDEZ

RESOLUCION de 20 de junio de 1989, de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio, otorgamiento de Permiso de Exploración Minera, número 9.627.

La Dirección General de Industrias No Agrarias, Energía y Minas de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio de la Junta de Extremadura, hace saber:

Que han sido otorgado el Permiso de Exploración que a continuación se relaciona, con expresión de nú-

mero, nombre, minerales, cuadrículas mineras y términos municipales:

—9.627, MALPARTIDA, Sección C, 2.925, Cáceres, Malpartida de Cáceres, Arroyo de la Luz, Casar de Cáceres, Aliseda, Herrerueta, Brozas, de la provincia de Cáceres y Alburquerque de la provincia de Badajoz.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 10.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

El Director General,
J. MANUEL ROMERA FERNANDEZ

RESOLUCION de 6 de junio de 1989, de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio, solicitud de Permisos de Investigación Minera, número 11.980.

Se hace saber que por Don Ismael Solaz Alpera, en representación de la Sociedad Familia Rosello, S.A., con domicilio social en Gandía (Valencia), Paseo de Germanias, 74-7.^ª, se ha presentado en estas oficinas a las 10 horas y 15 minutos del día 7 de marzo de 1989, una instancia solicitando Permiso de Investigación para todos los recursos de la Sección C) con una extensión de 150 cuadrículas mineras, con el nombre de «PAV-I», al que ha correspondido el número 11.980, estando enclavado en términos municipales de Valencia del Ventoso, Fregenal de la Sierra, Valverde de Burguillos, Medina de las Torres y Atalaya (Badajoz), haciendo la siguiente designación del perímetro:

Vértice	Longitud Oeste	Latitud Norte
p.p.	6° 25' 40"	38° 20' 00"
1	6° 25' 40"	38° 16' 20"
2	6° 30' 20"	38° 16' 20"
3	6° 30' 20"	38° 14' 20"
4	6° 30' 40"	38° 14' 20"
5	6° 30' 40"	38° 15' 00"
6	6° 32' 40"	38° 15' 00"
7	6° 32' 40"	38° 16' 00"
8	6° 31' 00"	38° 16' 00"
9	6° 31' 00"	38° 16' 20"
10	6° 30' 40"	38° 16' 20"
11	6° 30' 40"	38° 17' 00"
12	6° 30' 20"	38° 17' 00"
13	6° 30' 20"	38° 17' 40"
14	6° 29' 20"	38° 17' 40"
15	6° 29' 20"	38° 18' 40"
16	6° 28' 40"	38° 18' 40"
17	6° 28' 40"	38° 19' 40"
18	6° 28' 00"	38° 19' 40"
19	6° 28' 00"	38° 20' 00"